

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. Isidro Monzó Pérez (P.P.)
D. Benjamín Pertusa Jiménez (P.P.)
D. Joaquín Marco Bernabé (P.S.O.E.)
D. José Miguel Gil Corbí (P.S.O.E.)
D. José Antonio Mataix Gómez (S.I.)
D. José Rico Rico (J.P.S.)
Dña. Diana Pastor Bonías (J.P.S.)
Dña. Rosa Ana Alfonso Peinado (J.P.S.)
D. José Ortega López (J.P.S.)

Justifican su ausencia

No Concurren

En Salinas, a veintiocho de junio de dos mil diez, siendo las 21:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Isidro Monzó Pérez.

Asiste como Secretario Accidental D. Marcos Perujo Salesa, de esta Corporación.

1º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29/04/2010.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si había alguna alegación al borrador del acta de fecha 29/04/2010.

Tomó la palabra D. José Rico Rico para indicar que Juntos por Salinas no iba a aprobar el acta y que iba a votar en contra.

No habiendo más intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el acta de la sesión plenaria de 29 de Abril de 2010, quedando aprobada la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI) y 4 votos en contra (JPS).

2º).- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido del expediente y la nueva estructura administrativa del Ayuntamiento de Salinas, siendo la propuesta que se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA

En los últimos años, el desarrollo de este municipio ha planteado la necesidad imperante de modernizar la actuación de este Ayuntamiento y mejorar la prestación de los servicios municipales, para hacer efectivos los principios de eficacia y eficiencia que rigen la actividad de las Administraciones Públicas.

Es por ello que resulta prioritario disponer de una Estructura Organizativa clara y exenta de ambigüedad, en virtud de la cual obtener Descripciones fiables de los Puestos de Trabajo, que aseguren la cobertura profesional de todas las actividades que desarrolla este Ayuntamiento; y en particular, que refuerce aquéllas que resultan críticas en el momento presente.

Con este fin se solicitó a la Diputación Provincial el asesoramiento de la Unidad de Desarrollo Organizacional, del Área de Recursos Humanos y se inició el proyecto que incluye la revisión de la estructura organizativa, el análisis y descripción de puestos de trabajo, así como su valoración y elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo.

La Estructura Organizativa y Descripciones de Puestos que hoy se traen aquí han surgido de un proceso de reflexión, donde se han analizado exhaustivamente los puestos de trabajo y las funciones a realizar, se ha realizado un proceso previo de análisis y racionalización de las funciones de acuerdo con las necesidades de los distintos servicios.

En base a todo lo expuesto, como Alcalde Presidente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguiente Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Estructura Organizativa que se relaciona a continuación, y cuyo Organigrama se anexa a este expediente:

ALCALDÍA

Secretaría - Intervención

Secretaría

Intervención

Información y Servicios Administrativos

Área Técnica

Urbanismo y Obras

Servicios

Área de Educación y Bienestar Social

Escuela de Educación Infantil

Escuela Musical

Servicios Sociales

SEGUNDO.- Aprobar las Descripciones de Puestos de Trabajo y el Diccionario de Funciones anexos al presente expediente.

Solicitó la palabra el Sr. José Rico Rico, para manifestar que el pasado 9 de Mayo de 2009 ya indicaron que lo de la RPT era una caza de brujas y que ya van saliendo las cosas. Continúa diciendo que no van a aprobar la estructura y que todo esto sirve para subir el sueldo a determinados funcionarios.

Alega que no se ha creado un departamento de contratación y que el Alcalde incurre en desviación de poder y se presta a hacer todas las cosas a las que le obliga el Sr. Mataix.

Asimismo solicita que conste en acta el siguiente tenor literal:

«Con respecto a la Estructura Administrativa, no la vamos a aprobar puesto que no es más que una articulación del Ayuntamiento para promocionar y subir el sueldo como hacen con la RPT, a determinados funcionarios del Ayuntamiento más que vinculados a la UGT, y por tanto al equipo de gobierno.

No nos digan que le suben el sueldo a todos los trabajadores a costa del sueldo del secretario, porque no nos lo creemos, ustedes lo que han hecho para decir que suben el sueldo a los trabajadores, es establecer un complemento de dedicación al cual le dan una valoración que es lo que hace que aparentemente ustedes suban el sueldo y con ello obligan a los trabajadores a que tengan que venir a hacer más horas cuando a ustedes le da la gana, pero si ustedes quitan ese complemento de dedicación casualmente bajan los sueldos de aquellos trabajadores que no son afectos a ustedes.

Por otro lado señalar que su estructura administrativa es tan absurda que hasta se han olvidado de reflejar el departamento de contratación, claro que esto para ustedes no es necesario puesto que no han licitado públicamente una obra en los últimos años, todo lo han hecho con contratos menores y procedimiento negociado sin publicidad, ustedes son de lo más transparentes.

Lo que sí que vemos Sr. Alcalde es que Ud., tanto en la organización como en la RPT, está cayendo en desviación de poder y esto puede que sea un delito más de los que le vallan a pedir cuentas, lo que Ud. no está viendo es que le piden cuentas a Ud. de las cosas que le obliga el Sr. Mataix, esto es lo que pensamos desde nuestro grupo político y por lo tanto como le hemos dicho al principio no la vamos a aprobar.»

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que la estructura administrativa está implantada en la mayoría de los ayuntamientos, que está aconsejada por la Diputación y que es más un documento técnico que político.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta anteriormente reseñada de Estructura Organizativa, Descripciones de los Puestos de Trabajo y Diccionario de Funciones, quedando aprobada la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI) y 4 votos en contra (JPS).

3º).- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido del expediente de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Salinas, siendo la propuesta que se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA

Desde 1987 el Ayuntamiento de Salinas se rige por un Catálogo de Puestos, a tenor de lo previsto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, relativo al Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local. Dicho catálogo ha experimentado múltiples

modificaciones en los puestos de trabajo en los últimos años.

Por otra parte, las Administraciones Públicas se han planteado como reto la modernización en su actuación y la mejora permanente en la prestación de sus servicios, como objetivo, con el fin de hacer efectivo el precepto de que deben actuar con arreglo a los principios de eficacia y eficiencia, y con respecto a la legalidad vigente.

En el Ayuntamiento de Salinas, este proceso de modernización no puede desconocer el recurso más apreciable de que dispone: las personas que trabajan en él.

Es por ello que resulta prioritario disponer de descripciones fiables de los puestos de trabajo, que pongan de manifiesto sus similitudes y diferencias, con el fin de paliar así la sensación de agravios y contradicciones entre los mismos; y que sean éstos, junto con otros factores complementarios, los determinantes de sus niveles de retribución, dotando al sistema de la mayor transparencia y calidad.

Con este fin, esta Alcaldía decide acometer el proceso de elaboración de una nueva Relación de Puestos de Trabajo, no Catálogo, que sirva de punto de partida para ordenar y normalizar la gestión de los Recursos Humanos en este Ayuntamiento.

Para ello se solicitó a la Diputación Provincial el asesoramiento de la Unidad de Desarrollo Organizacional, del Área de Recursos Humanos y se inició el proyecto que incluye la revisión de la estructura organizativa, el análisis y descripción de puestos de trabajo, así como su valoración y elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo. Los objetivos prioritarios para este proyecto son los siguientes:

*Ordenación y normalización de la gestión de los Recursos Humanos
Descripción de funciones y tareas asignadas a los puestos de trabajo
Transparencia retributiva
Validación por parte de los propios empedados municipales.*

La Relación de Puestos de Trabajo que hoy se trae aquí ha surgido de un proceso de reflexión, donde se han analizado exhaustivamente los puestos de trabajo y las funciones a realizar, se ha realizado un proceso previo de análisis y racionalización de las funciones de acuerdo con las necesidades de los distintos servicios.

Cualquier técnica de evaluación que se utilice, trae como consecuencia que haya una dependencia entre la valoración previa y la asignación de niveles, con la importancia que ello tiene para las retribuciones de los empleados, porque lo que se ha tratado de conseguir es una mayor transparencia en la actuación administrativa, encaminada a determinar las retribuciones de esos empleados.

La Relación de Puestos de Trabajo que se propone tiene vocación de permanencia, en tanto que constituye un instrumento dinámico de ordenación de los Recursos Humanos, por lo que debe ser adaptable a las constantes transformaciones de este Ayuntamiento, según los principios de eficacia y eficiencia.

Asimismo, esta Relación de Puestos de Trabajo pretende tener una vigencia indefinida, sin que ello deba significar que sus previsiones no puedan modificarse, en coherencia con la necesidad de transformación de la estructura organizativa municipal. No considerándose a estos efectos, por razones operativas, la modificación de las dotaciones de los puestos incluidos en la misma como causa objetiva que justifique su revisión.

En base a todo lo expuesto, como Alcalde Presidente, propongo al Pleno de S.E. la adopción de los siguiente Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar con carácter previo a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo,

las creaciones y cambios siguientes:

La creación de los siguientes puestos de trabajo:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
Código	Puesto
15	Director Escuela Infantil (Grupo A2)
20	Director Escuela Musical (Grupo A2)

Los cambios en la denominación y contenido de los siguientes puestos:

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO		RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
Dotación	Dotación / Puesto / CD	Código	Puesto
1	Secretario-Interventor (Grupo A1 / CD 30)	10	Secretario-Interventor (Grupo A1-A2 / CD 26)
1	Técnico de Gestión Económica (Grupo A2 / CD 20)	25	Técnico de Gestión Económica (Grupo A2 / CD 23)
1	Técnico de Obras (Grupo A2 / CD 20)	30	Técnico de Obras (Grupo A2 / CD 23)
2	Maestro de Educación Infantil	35	Maestro de Educación Infantil (Grupo A2 / CD 21)
4	Auxiliar Administrativo (Grupo C2 / CD 15 y 18)	40	Gestor Administrativo (Grupo C1-C2 / CD 18)
1	Oficial de Mantenimiento	45	Oficial de Mantenimiento (Grupo C2 / CD 18)
1	Alguacil	50	Alguacil (Grupo C2 / CD 16)
1	Alguacil	55	Alguacil (Grupo AP / CD 14)

SEGUNDO.- Aprobar la clasificación de los distintos puestos que integran la Relación de Puestos de Trabajo, conforme a las previsiones que aparecen en los listados anexos que forman parte del expediente.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Salinas que se ajusta a los siguientes criterios y especificaciones:

La Relación de Puestos de Trabajo contiene los puestos de trabajo a desempeñar por personal funcionario y laboral.

El tipo de puesto que contiene la Relación de Puestos de Trabajo es en su mayoría reservado a personal funcionario, ya que el Ayuntamiento está llevando a cabo procesos de funcionarización del personal laboral fijo.

Las ponencias de valoración económica que determinan las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo: Complemento de Destino y Complemento Específico, se han efectuado por la ponderación y graduación de factores determinantes de uno y otro, respectivamente.

Tomó la palabra el Sr. José Rico Rico para manifestar literalmente lo siguiente:

«Con respecto a la RPT, Ud. nos ha dado el expediente referido a la misma, en el cuál no se contiene el acta de negociación con los sindicatos, documento obligatorio de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público, como vamos a hablar de la RPT que como ya hemos dicho anteriormente es un instrumento más para hacer cumplir las venganzas del equipo de gobierno, para promocionar a aquellos trabajadores que les han sido fieles, y tan chapucera que deja sin incluir en la misma a muchos de los puestos de trabajo que existen en el Ayuntamiento, como por ejemplo la limpiadora o la asistenta social, en consecuencia votamos en contra ésta RPT, y no vamos a entrar a hablar con Uds. sobre este tema.»

Solicitó la palabra el Sr. José Antonio Mataix Gómez, para indicar que la RPT es un instrumento que era necesario desde hace muchos años, y se pregunta de donde salían las retribuciones cuando gobernaba Juntos por Salinas.

Continúa indicando que es un documento plenamente técnico en cuya elaboración ha estado implicada la Diputación de Alicante, habiéndose realizado un estudio comparativo con otros ayuntamientos. Asimismo comenta que la RPT ha estado negociada con los Sindicatos y que Juntos por Salinas nunca hizo ni negoció en mesas de negociación.

Manifiesta que el sistema retributivo que sale es objetivo y que la gran mayoría de los trabajadores salen beneficiados y asimismo agradece al Sr. Ramón Pérez de la Diputación Provincial de Alicante el trabajo realizado en la RPT. Concluye diciendo que el documento resultante es un modelo y lo de Juntos por Salinas era todo digital.

No habiendo más intervenciones sometió el Sr. Alcalde a votación la propuesta anteriormente reseñada, quedando la misma aprobada por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI) y 4 votos en contra (JPS).

4º).- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚM. 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SALINAS.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para indicar que la motivación de este expediente venía porque se han tenido problemas por las alturas a la hora de construir. Manifiesta que se ha solicitado informe a Carreteras y que esto simplemente es una modificación puntual, siendo la propuesta que se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que con fecha 27 de abril de 2010 ha sido encargada la redacción del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales a los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el informe de la Consellería de Infraestructuras y transporte, con las siguientes conclusiones: informe favorable.

Considerando el informe-propuesta de Secretaría y que el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene la competencia para resolver, se propone por esta Alcaldía la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias Municipales de Salinas.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública que será anunciado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la provincia, y durará un mes, a efectos de presentación de alegaciones.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión es de tres meses.

Tomó la palabra el Sr. José Rico Rico para indicar que hasta que no haya informes jurídicos serios y con rigor votarán en contra.

Asimismo solicita que conste en acta el siguiente tenor literal:

«Consideramos que tiene que haber informe del Sr. Secretario para el Ayuntamiento de Salinas, teniendo en cuenta las características de la realidad de Salinas, no puede limitarse a copiar e imprimir un formulario de una base de datos de las que se sirve el Ayuntamiento de Salinas para trabajar sin ajustarle a la realidad en este caso como es obvio de Salinas, hasta tal punto se nota la falta de preparación del Sr. Secretario y la falta de elaboración del informe, y hasta tal punto se nota que ha fusilado un modelo de informe que ni se ha molestado en quitar de este las cosas que hacen referencia al sector ferroviario. Qué cono todos sabemos que es importantísimo en nuestro casco urbano, o que decir cuando nos aconseja en su informe que tenemos que pedir un informe sectorial en materia de costas, que todos sabemos que Salinas está lleno de acantilados, playas, puertos y otros lugares donde atracan buques procedentes de los cinco continentes, por todo ello, hasta tanto en cuanto no se nos den unos informes serios y con rigor no vamos a aprobar este expediente del que no vamos a entrar en el fondo.»

No habiendo más intervenciones sometió el Sr. Alcalde a votación la propuesta anteriormente reseñada, quedando la misma aprobada por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI) y 4 votos en contra (JPS).

5).- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL ECOPARQUE MUNICIPAL".

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido del expediente de contratación de la obra "Construcción del Ecoparque Municipal", siendo la propuesta que se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA

Visto que con fecha 7 de junio por el Técnico de Obras se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en un Ecoparque Municipal.

Visto el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra, parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 7 de junio de 2010 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 7 de junio de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 10 de junio de 2010 se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la citada Obra.

Visto que con fecha 18/06/2010, por el Interventor acctal. se realizó la retención de crédito oportuna y con fecha 18/06/2010 emitió informe de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se emite la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación en su conjunto, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en construcción de un Ecoparque Municipal.*

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 209.699,75 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de un Ecoparque, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la partida 162.62200 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de construcción de un Ecoparque por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

EON INGENIEROS, S.L.

CONSTRUCCIONES LAGPAM, S.L.

EXCAVACIONES PONCE Y BELLÓ, S.L.

Solicitó la palabra el Sr. José Rico Rico para manifestar literalmente lo siguiente:

«Sr. Alcalde Ud. nos contestó no hace mucho tiempo que no existía ningún proyecto en relación al ecoparque, esto que es otra de las chapuzas de Uds., mire no le vamos a aprobar esta contratación por varios motivos, uno porque no estamos de acuerdo con la construcción del ecoparque, pues esto es una labor que ya se viene prestando por la empresa adjudicataria del servicio de recogida de basura, y dentro del precio de dicho servicio.

Pero queremos decirle que Uds., no pueden unilateralmente variar las condiciones del contrato que se tiene con la empresa Colsur, puesto que esto fue adjudicado en pleno, en consecuencia en pleno habrá que modificarlo o variarlo.

Por lo demás, el solar en que piensan construir el ecoparque no tiene la condición de solar, por lo que la obra no se puede iniciar, o mejor dicho no se debe iniciar, estamos seguros que Uds. tan demócratas, pero que han hecho y hacen alguna que otra cacicada, la legalidad les importa un pito.

También queremos ver la preceptiva licencia ambiental, la licencia de obras y la documentación técnica, que no han incluido en el expediente.

Nos parece una barbaridad gastarse más de 200.000 euros en una obra, que a día de hoy es totalmente innecesaria.

Pero más grave nos parece que lo adjudiquen por procedimiento negociado sin publicidad, y por procedimiento urgente, les recuerdo que en

este procedimiento urgente tiene que haber un informe de secretaría que justifique la urgencia, cosa que no hemos visto, y es que la urgencia no existe, pues las obras las tienen concedidas hace un año, y por negligencia, aun no la han empezado, por lo tanto se lo votamos en contra.»

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para indicar que la urgencia en la tramitación del expediente está motivada en la Providencia de Alcaldía, siendo necesario que se ejecute la obra con anterioridad al 31/12/2010 ya que la misma viene financiada por la Generalitat a través del Plan Confianza.

Tomó la palabra el D. Joaquín Marco Bernabé para expresar que por parte de la oposición siempre se oían las mismas palabras de que no hay que hacer tal cosa porque ya se hace, indicando que ya en su día se dijo lo mismo respecto del reciclaje y sí que ha sido positivo para Salinas. Continúa añadiendo que la decisión de construir un Ecoparque es una decisión política que se toma desde el equipo de gobierno.

No habiendo más intervenciones sometió el Sr. Alcalde a votación la aprobación de la propuesta anteriormente reseñada, quedando la misma aprobada por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI), 4 votos en contra (JPS).

6).- PROPUESTA DE CESE Y NOMBRAMIENTO, ACTUANDO COMO JUNTA GENERAL, DE CONSEJEROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ,S.A.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para proceder a la lectura de la propuesta de cese y nombramiento de nuevos Consejeros, cuyo contenido es el siguiente:

D. Isidro Monzó Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, actuando como Presidente de la Junta General de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A.,

PROPONE

1º.- Cesar como Consejero de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A., a D. Juan Antonio Alchapar Cayuela, con DNI 22107906F, mayor de edad, divorciado, con nacionalidad española y domicilio en la C/ Ortega y Gasset, 3 – 2º de Elda (Alicante).

2º.- Nombrar como Consejero de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A., a D. José Antonio Mataix Gómez, con DNI 44750120D, mayor de edad, soltero, con nacionalidad española y domicilio en la Plaza de España, 3 de Salinas (Alicante).

Solicitó la palabra el Sr. José Rico Rico para manifestar literalmente lo siguiente:

«En cuanto a este punto de cese y nombramiento de consejeros de INALVISA,S.A., más bien se parece a una película de suspense, nos hace gracia

que después de todas las veces tanto públicamente como en pleno que el Sr. Mataix ha dicho que había que cerrar la empresa y cuando estuvo en sus manos el poder hacerlo, se esconde como una gallina, no solo no la cierra, sino que ahora hace que le nombren consejero delegado de la misma, desde luego si la empresa la va a gestionar como gestiona el Ayuntamiento o como gestionó la comisión de fiestas o la banda de música y decir que es ingeniero cuando no lo es, que Dios nos coja confesados.

Por curiosidad, nos gustaría saber si el Sr. Alchapar va a seguir en la empresa y si va a seguir cobrando y cuánto, y si el Sr. Mataix va a cobrar de la empresa y cuánto, en resumen este punto es una de las manifestaciones más gordas de la cara dura que tiene este señor.»

Tomó la palabra el Sr. José Antonio Mataix Gómez para manifestar que desde Juntos por Salinas sólo saben insultar. Continúa indicando que todo el mundo conoce que la gestión en la vida privada de este señor es nefasta y resalta su incapacidad para estar en la vida pública.

Continúa indicando que este señor solo sabe llevarse las copias a su casa y que le escriban el guión para intervenir en el pleno y se pregunta que va a hacer cuando el guión se lo escriban en valenciano.

Indica asimismo que él no va a ser Consejero Delegado y que no va a cobrar por el cargo mientras que D. José Rico Rico sí que cobraba.

Manifiesta que entra en el Consejo por responsabilidad.

Asimismo indica que todo el mundo sabe el historial de D. José Rico Rico al que se le han llegado a embargar bienes a él y a su familia y que durante 24 años ha sido Concejal y de los malos.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para indicar que de Inalvisa no cobra ningún Consejero.

No habiendo más intervenciones sometió el Sr. Alcalde a votación la propuesta de Cese y Nombramiento de Consejero, quedando el mismo aprobado por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI) y 4 votos en contra (JPS).

7).- APROBACIÓN, ACTUANDO COMO JUNTA GENERAL, DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2009, DE LA EMPRESA MUNICIPAL INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ,S.A.

Tomó la palabra el Sr. José Rico Rico para manifestar literalmente lo siguiente:

«En cuanto a este punto consideramos desde nuestro grupo político que es una chapucería como la copa de un pino, y no vamos a aprobar estas cuentas porque Uds., no nos han dado detalle de nada de lo que han hecho, no nos aportan un acta de arqueo donde veamos los fondos de la empresa donde están depositados.

Comprobamos que en el apartado siete de deudas, la empresa según Uds. tiene unas deudas de 1.088.777,85-€, más que Uds. se empeñen en negarlo en todos sus boletines, del análisis de lo que nos han dado, se desprende que Uds. no han hecho ninguna actividad con la empresa a lo largo del ejercicio, Uds. para tapar las pérdidas han recurrido a emitir facturas al Ayuntamiento, como se desprende del apartado doce de la memoria, Uds. evitan así reconocer que tienen pérdidas pero no lo es, porque tienen pérdidas según la memoria que nos han dado superiores a 60.000-C, y también nos gustaría saber el dinero que deben al Ayuntamiento, cosa que no hemos podido ver porque como son Uds. tan transparentes ni han incluido un balance en la memoria que nos han proporcionado, cosa que también es obligatorio por otra parte.

Por lo tanto desinformamos negativamente no solo las cuentas sino su gestión al frente de una empresa que en el futuro ocasionará gravísimos perjuicios a la población de Salinas, desde Juntos por Salinas por todo lo expuesto votamos en contra de unas cuentas que nada tienen que ver con la realidad de INALVISA.»

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para indicar que todos los documentos de las cuentas han estado a disposición de los Concejales y que se ha facilitado copia de la memoria.

Por otra parte indica que Inalvisa ha tenido beneficios y que ha realizado bastante actividad.

Continúa diciendo que ellos han heredado una deuda de un millón de euros que le dejó el anterior equipo de gobierno.

Tomó la palabra el D. José Antonio Mataix Gómez para manifestar que a Juntos por Salinas no le salen las cuentas.

Expresa que las cuentas de Inalvisa están saneadas, aunque manifiesta dificultades para cuadrar los números por la deuda heredada que les dejó Juntos por Salinas.

Indica que fue un error construir las viviendas que ahora están sin vender y manifiesta que ve una razón para no cerrar Inalvisa y es que el Ayuntamiento no asuma la deuda que tiene la mercantil y que generó Juntos por Salinas.

Continúa diciendo que las cuentas de Inalvisa están ahí y que D. José Rico Rico sólo sabe coger fotocopias y que le escriban el guión, sin saber interpretar lo que dicen los números.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar la situación patrimonial de Inalvisa desagregando los activos y las obligaciones pendientes. Concluyendo en que Inalvisa está en una posición de solvencia y que no está en quiebra.

No habiendo más intervenciones sometió el Sr. Alcalde a votación la propuesta de aprobación de las cuentas anuales de 2009 de Iniciativas del Alto

Vinalopó, S.A., quedando la misma aprobada por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI) y 4 votos en contra (JPS).

8).- COMUNICACIONES.

Tomó la palabra el Sr. José Rico Rico para preguntar por la Resolución núm. 21/05/10, de 14 de mayo, relativa al cuadro de infracciones y sanciones de tráfico, expresando que la competencia para aprobar dicho cuadro es del Pleno y no de la Alcaldía.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para indicar que efectivamente la competencia es del Pleno si bien se había realizado por Resolución de Alcaldía, según recomendación hecha por los técnicos de Suma, en atención a la inminente entrada en vigor de la modificación del texto refundido de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y que en un posterior Pleno se ratificará dicha resolución.

Tomó la palabra el Sr. José Rico Rico para preguntar por la Resolución 45/05/10, de fecha 31 de mayo de 2010, relativa a la atención a la dependencia, preguntando por el procedimiento que se había seguido para contratar a D^a. Juana María.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se había ampliado el servicio de atención a la dependencia por necesidades del mismo dadas las numerosas solicitudes y expedientes en trámite de resolución en la actualidad. Asimismo indica que existe una bolsa de trabajo de Trabajadores/as Sociales creada en el último proceso selectivo del año 2007, estando D^a. Juana M^a Pareja Olit en la misma.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si había algún ruego o pregunta que formular.

Tomó la palabra el Sr. José Rico Rico para expresar que los ruegos y preguntas que ellos tengan los presentarán por escrito.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el pasado día 23 de junio, registro de entrada núm. 2792, el Sr. José Rico Rico en representación de Juntos por Salinas presentó un escrito formulando una relación masiva de preguntas de las cuales en el presente pleno iba a contestar unas cuantas.

- A la pregunta relativa a la denuncia de la Asistente Social contra el Secretario-acctal.: El Sr. Alcalde manifiesta que la misma ya fue contestada en un Pleno anterior, si bien indica que el deseo de la Asistente Social era no hacer

pública la denuncia y que por otra parte la misma ha sido archivada por la Juez, no teniendo nada más que decir de este asunto.

- A la pregunta relativa a los gastos judiciales de la querrela interpuesta por el Sr. Secretario titular: El Sr. Alcalde indica que existe un informe de Diputación según el cual sí que debe hacerse cargo el Ayuntamiento de las costas del proceso y en base a este informe se adoptó el acuerdo.

- A la pregunta relativa al cambio en la página web del Ayuntamiento de un día para otro relativa a la colaboración de ACIF Salinas en el Colegio: El Sr. Alcalde indica que no tiene nada que decir.

- A la pregunta relativa a la supuesta intención de una empresa de televisión por cable de instalarse en Salinas: El Sr. Alcalde manifiesta que no es cierto.

- A la pregunta relativa a las goteras en la pista cubierta: El Sr. Alcalde manifiesta que se ha dado traslado a la empresa y que se está estudiando.

- A la pregunta relativa a los criterios utilizados a la hora de conceder subvenciones, en relación con ACIF Salinas: El Sr. Alcalde manifiesta que le sorprende que pregunte por ACIF Salinas, cuando a esta asociación se le han dado bastantes subvenciones.

- A la pregunta relativa a los ingresos y gastos de la Comisión de Fiestas de los ejercicios 2008/2009, así como la persona o personas responsables de gestionar todo esto: El Sr. Alcalde manifiesta que la persona responsable es el Concejal de Fiestas y que la documentación ha estado en los decretos de facturas los cuales se ha dado cuenta a la oposición.

- A la pregunta relativa al proyecto que iba a ser el no va más anunciado por el Alcalde: El Sr. Alcalde manifiesta que se están haciendo las gestiones.

- A la pregunta relativa al viaje realizado por la Asesora Cultural para que el Grupo musical Estopa firmase una guitarra: El Sr. Alcalde manifiesta que por parte de esta persona no se ha pasado ninguna factura de viajes y que la guitarra es para sortearla en el Rock in Rana 2010.

- A la pregunta relativa a la charla o interpretación de una obra infantil: El Sr. Alcalde manifiesta que al Ayuntamiento no ha llegado ninguna reclamación.

- A la pregunta relativa a quién realizará la vigilancia medioambiental este año: El Sr. Alcalde manifiesta que estamos en ello y ya lo publicaremos.

- A la pregunta relativa a la inauguración del aula polivalente del colegio: El Sr. Alcalde manifiesta que la citada obra se inaugurará junto con otras obras.

Asimismo el Sr. Alcalde indica que el resto de preguntas las responderá en el próximo Pleno.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21:49 horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario Accidental. Doy fe.